

N.º Como Señora

Los Admin. del Teroro publico.
+ Visto el recurso q ha interpuesto a N.º E
D. Juan Soberaon Colegial Seminario a
quien se le ha adjudicado la Capellanía coa
tiva q mando fundar D.º Antonio Andrez Con
sino Rodriguez con el pñal de 6000^{rs} al 5^º pñ
y q venificio su imposición, su Albacea D.
Francisco Ambrosi, como aparece el documento
lo q. debe que acompaña. y Este pñal lo reconoce ~~la~~
enox ante. deorenia Gen. l. desde 13 de Du.º de 1815, y por
el tiempo q se le han de sado se pagan los redito
se le adeudada 1598^{rs}; y cuenta de esta cantd.
recabio en 17 de sep.º de 1825. Con peros en
vrasud de sup.º de creto Alla misma fha
citada leg.º 1^ª 55 el Manual; y en 6 Mayo
pp.º percivio 80^{rs} p.º sup.º de.º ~~de 6 de~~
Alla indicada fha como aparece of.º 81 el
Manual con.º

Al Suplicente se le adjudico la Capella
nia, p.º q con el superabite despues de datifical
las miras tubiere con q fomentan los estudios
y corrcan los libros. Necesario y correspondiente
p.º a efectos, y an mismo adeuda al Estado



O. L. 146-1,651

OL. 146-1691

MH-01146

CAS. 52

DOC. 166

FOL. 1

el 33^o que devio haver sañficho mand
de le adjudico dha Capellania q. exclama
huricia; pero estando mandado se su
pendan todo los pagos a Capellania
y E. en comdenacion de uno y otro
sexbina resollen. lo q. sea en la suprema
agrado. Tes^a genl del Estado Lima 9 de Mayo
1786

1781-1782